DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 23 SEP 2015

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 466/2015

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere";* emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, el Departamento de Servicios Generales, en calidad de Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6069/2015 "Adquisición de Motobombas de Agua"; ID 289.701.**

Que, conforme al Punto 5 – Conclusiones y Recomendaciones del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, previo análisis de las Ofertas, la mencionada unidad administrativa recomienda la adjudicación, conforme se detalla a continuación:

Ítems	Firmas a ser adjudicadas	Precio Total G (IVA incluido)
2	MERLIN DE GUSTAVO ORTIZ	2.370.000.-
3		976.000.-
5		3.164.000.-
1	INGETEP S.R.L.	9.974.400.-
6		22.440.000.-
11		23.914.000.-
	Monto total de adjudicación	**62.838.400.-**

El monto total adjudicación asciende a: G 62.838.400 (guaraníes sesenta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos), IVA incluido.

El costo estimado total asciende a: G 86.900.000 (guaraníes ochenta y seis millones novecientos mil), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: -27,68%.

Que, han sido subsanadas las desviaciones formales y no sustanciales de las firmas MERLIN DE GUSTAVO ORTIZ y INGETEP S.R.L.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 23 SEP 2015

Que, los motivos de descalificación de las firmas MERLIN DE GUSTAVO ORTIZ en los ítems 1 y 9; e INGETEP S.R.L. en los ítems 4, 7, 8 y 9, se ajustan a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Que, además se sugiere declarar desiertos los ítems 4, 7, 8 y 9 porque ninguna de las ofertas presentadas cumplen con las condiciones exigidas y el ítem 10 por superar sustancialmente el costo estimado.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios...**, y la adjudicación será formalizada a través de una *Orden de Compra* de conformidad al **numeral 25**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 63. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 21909/03.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

APT/nre
DCP/DVN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 23 SEP 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Contratación Directa ANDE N° 6069/2015 elaborado por el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de adjudicación conforme a la normativa vigente.

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por la Unidad Administradora del Contrato, resulta conveniente adjudicar la Contratación Directa a las firmas propuestas, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Dirección de Servicios Administrativos, resuelve:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa ANDE Nº 6069/2015 "Adquicisión de Motobombas de Agua", según el siguiente detalle:

A: MERLIN DE GUSTAVO ORTIZ

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
2	Motobomba centrífuga para altura manométrica de 38 mca y caudal de 3m3/h, con motor monofásico a 2900 rpm	Valco	China	Unidad	3	Unidad	790.000.-	2.370.000.-
3	Motobomba centrífuga para altura manométrica de 20 mca y caudal de 2m3/h, con motor monofásico a 2900 rpm	Valco	China	Unidad	2	Unidad	488.000.-	976.000.-
5	Motobomba centrífuga para altura manométrica de 50 mca y caudal de 6m3/h, con motor trifásico a 2900 rpm	Pedrollo	Italiana	Unidad	2	Unidad	1.582.000.-	3.164.000.-
Monto Total Adjudicado G. IVA Incluido								**6.510.000.-**

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 23 SEP 2015

A: INGETEP S.R.L.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Motobomba centrífuga para altura manométrica de 40 mca y caudal de 5m3/h, con motor monofásico a 2900 rpm	Saer	Italiana	Unidad	4	Unidad	2.493.600.-	9.974.400.-
6	Motobomba sumergible para altura manométrica de 37 mca y caudal de 8m3/h, con motor trifásico a 2900 rpm	Saer	Italiana	Unidad	6	Unidad	3.740.000.-	22.440.000.-
11	Tanque hidroneumático con membrana, de 60 litros, del tipo horizontal, con mangueras, válvulas de 5 vía, manómetro y presostato, cada uno	GWS	UUSS	Unidad	20	Unidad	1.195.700.-	23.914.000.-
Monto Total Adjudicado G. IVA Incluido								**56.328.400.-**

Art. 2° Autorizar la emisión de las Ordenes de Compra para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 25 Del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° Declarar desiertos los ítems 4, 7, 8 y 9 de conformidad al Art. 30 inc. b) y el ítem 10 por el Art. 30 inc. c) de la Ley N° 2051/2003.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Jorge Gamarra
Dirección de Servicios Administrativos

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 23 SEP 2015

ANEXO DE VERIFICACION DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS

1	Modalidad y N° de llamado	*Contratación Directa Nº 6069/2015.*	
2	Descripción del llamado	*Adquisición de Motobombas de Agua.*	
3	Cantidad de firmas invitadas	*5 (cinco).*	
4	Cantidad de ofertas presentadas	*4 (cuatro).*	
5	Cantidad de ofertas calificadas	*4 (cuatro).*	
6	Ofertas descalificadas	MERLIN DE GUSTAVO ORTIZ (ítems 1 y 9)	*Incumplimiento de las EETT*
		INGETEP S.R.L. (ítems 4, 7, 8 y 9)	*Incumplimiento de las EETT*
7	Art. 40º, inc. a) y b) Ley 2051/03. (Resolución DNCP Nº 849/2015)	El Comité analizó los datos registrados en el SINARH y concluye que las personas vinculadas a los oferentes no son funcionarios públicos.	
8	Margen de Preferencia (MP) (Ley Nº 4558/2011 - Certificado de Origen)	No corresponde la imposición del 20 % de Margen de Preferencia establecido por Ley N° 4558/2011, teniendo en cuenta que todas las ofertas son de procedencia extranjera.	
9	Verificación Documentos legales y técnicos	Se ajusta.	
10	Verificación aritmética de las ofertas, correcciones aritméticas	Se ajusta.	
11	Conclusión	Se ajusta.	
12	Firma, nombre del Jefe de la Unidad Administrativa Solicitante	Se ajusta.	
13	Anexos:		
14	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si (Acta N° 74/2015)	
15	Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes	Incluye: Si.	
16	Otros documentos	----------	

Preparado por: Néstor Enríquez

Verificado por: *C.P. Liliana R. Ortiz B.*
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN